

de amonedacion. 317. 5 1/4
 e eclesiasticos. 145. 6
 Manuel Bernardo
 réditos de un prin-
 conoce el Sr. Pedro
 Hoyos al ramo de
 403. 3 1/4
 r. Alvarez, por el
 tulo que adeudaba. 14. . .

DATA.
 ciones al Bata- 536. 7 3/4
 cuadro de Hús- 131. 7 .
 abilitado del Estado 310. 4 .
 columna del Centro
 gastos del Hospital 200. . .
 oficiales sueltos i en 72. 2 3/4
 adro veterano de la 200. . .
 ional.
 pajes de pasaportes. 160. 2 3/4
 Corte Marcial. 44. . .
 cuadro de desertores 50. . .
 bilitado del Deposito 200. . .
 jenerales, jefes i 135. 5 .
 a los empleados 48. . .
 a los empleados de 75. 2 1/2
 provincial.
 dos del Tribunal de 772. 2 1/2
 es de jubilados. 20. 6 1/2
 el Resguardo de la 617. 6 3/4
 cos.
 s empleados pro- 1.242. 2 3/4
 cuenta de los suel-
 es alcuadro de va- 13. 7 .
 lenidos de Popayan.
 l Director de la Es- 60. . .
 ros a varios particu- 500. . .
 lementos al Tesoro.
 al Juez letrado de 83. 2 1/2
 particulares, en virtud 1.051. 5 1/2
 superiores.
 militares, en virtud 1.059. . .
 superiores.
 Tesoreria jral. 1.500. . .
 10.166. 1 1/4

COMPENSACION.
 1.330. 4 3/4
 10.186. 1 1/4
 184. 3 1/2
 Gesta de la antecedente compen-
 existencia, en dinero, de mil
 i cuatro pesos tres i medio rea-
 l provincial de Hacienda, Bogotá,
 1833.
 Aspúcnaga-Intervine, Gavino
 CION PRINCIPAL DE TABACOS.
 l ingreso i egreso de cándales
 ministracion, en la semana que
 de los presentes, i concluye en
 Pesos Reales.
 CARGO.
 en de la semana . . . 45. 3 .
 el primer estan- . . . 49. 7 1/2
 Catedral . . .
 ministrador de . . . 350. . .
 la Mesa . . . 221. 1 1/2
 . . . 636. 4 .

DATA.
 Pagado al estancillero de Tenjo por dietes i comision. 7. 6 3/4
 Enterado en la Tesoreria provincial. 624. 6 3/4
 Existencia. 51. . .

Administracion principal de Tabacos, Bogotá, Febrero 18 de 1833.
 Talésforo Sanchez Rendon.—Manuel Antonio Estovez.

Estado de las entradas i salidas de la Tesoreria de Diezmos, en la semana que principiò el Lunes 11, hasta hoy dia de la fecha.

CARGO.		
Enterado por el Juzgado de Meso.	187. 4 .	
Idem por Neiva.	552. 2 1/4	
Idem por Tocaima.	302. 5 1/4	
Idem por Purificacion.	500. . .	
Idem por Santa Rosa.	180. 1 1/2	
Reintegrados por el Tesorero provincial de Tunja, a buena cuenta de lo que tomó el Gobierno para el fomento de tabacos.	949. 6 1/4	
Idem id. por el Administrador de Tabacos de Neiva.	801. 6 3/4	
Idem id. por el Administrador de id. de Purificacion.	429. 2 3/4	
Enterado por el de Zipaquira.	48. . .	
	3.951. 4 3/4	

DATA.

Por un libramiento de salarios, a favor del colector de Neiva.	552. 2 3/4
Idem id. para el de Tocaima.	302. 5 1/4
Idem para el de Santa Rosa.	180. 1 1/2
Pagado un libramiento de la fabrica de Tabacos.	175. 2 .
Otro id. de Un.	53. 2 1/2
Suplido a los hospitales.	500. . .
Suplidos al Prebendado, Primo Marino.	100. . .
	1.863. 6 .

Cargo. 3.951. 4 3/4
 Data. 1.863. 6 .
 Existencia. 2.087. 6 3/4
 Suma el cargo tres mil novecientos cincuenta i an pesos cuatro i tres cuartillos reales; i la data mil ochocientos sesenta i tres pesos seis reales; -hai existentes dos mil ochenta i siete pesos seis i tres cuartillos reales. Tesoreria de Diezmos, Bogotá, 16 de Febrero de 1833.
 Eustaquio Saravia.

MANUMISIOS.
 El Señor Gobernador de la Provincia de Mariquita presidió la Junta de este ramo el 19 de Diciembre último; i segun aparece del acta que tenemos a la vista, i que no nos es posible insertar íntegra, notó muchas faltas, cometidas desde años anteriores, así en la recaudacion, como en la administracion i inversion de estos fondos. El Alcalde i. municipal, i el Tesorero dieron sus descargos, presentando este último la distribución que se habia hecho del dinero recaudado; i habiendo un sobrante de veinticinco pesos tres reales, dispuso el Señor Gobernador que no se abonase esta, ni ninguna otra suma en lo sucesivo, por valor de esclavos destinados al servicio de las armas, antes de la sancion de la lei del año 11.º Manifesto; asimismo, sería muy sensible, no haber hallado en este negocio toda la puntualidad i exactitud que Al demanda por su preferencia; encargando a los miembros de esta Junta, que en lo adelante se llenen mejor los deberes que les corresponden, allanando los inconvenientes que pudieran presentarse; apéndice a los Señores que en la actualidad la componen, para que, conforme al artículo 2.º del decreto de 27 de Junio del año de 1828, se celebren en lo sucesivo sin falta alguna las cuatro juntas mensales que estan señaladas; i que se exija de los Señores Cura, Juez i Escribano, la lista i conocimiento que previenen los artículos 10 i 11 del referido decreto, para que se dé cuenta con ello en la primera sesion que presida dicho Señor Gobernador.

EL CONSTITUCIONAL.

ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA POLITICA.
 Con gran satisfacción hemos visto anunciada en la Gaceta del Gobierno, la noticia de haberse abierto de nuevo la clase de economía política en el Colegio de San Bartolomé de esta Capital. Es muy necesario popularizar las doctrinas de esta ciencia, a fin de que el Gobierno, al valerse de ellas, se encuentre apoyado por la opinion jeneral, o mejor dicho, sea su intérprete. Los remedios que ella suministra a la mayor parte de los males que afligen a la sociedad, la hacen merecer una preferente protección.
 En los países eminentemente productores, como la Inglaterra i la Francia, los sacos principios i las buenas teorías económicas están tan extendidos, que casi se identifican con el sentido común. Bastan las impresiones habituales que el hombre recibe del gran movimiento diario del comercio i de las artes, basta echar una mirada en derredor de sí para observar el portentoso desarrollo de las fuerzas productoras, i las consecuencias incalculables de las verdades fundamentales de la economía política.
 Mas en un país nuevo i poco adelantado en industria, como el nuestro, menester es inculcar las doctrinas económicas, i fuerza de enseñanza i de lectura. Doblados bajo el yugo de la rutina, creen muchos que lo mejor es siempre lo que hacian nuestros padres; i cuando se contempla en lo que se dice i se escribe por algunos, tenemos que lamentar los errores de los que, con la mejor intencion quizá, invocan las leyes de Partida para manifestar los medios de fomentar la poblacion, i que nos prueban con textos de la Escritura, la necesidad de prohibir el comercio extranjero, sin hacer alguna distincion.
 Hai otra especie de preocupacion, que aunque menos dogmática, es por lo mismo mas peligrosa. Oímos repetir siempre que se trata de economía política, que las mejoras i reformas que ella aconseja, varian de carácter segun las localidades, i que las medidas que pueden ser útiles en Europa serian acaso perjudiciales en nuestro país, colocado bajo otras circunstancias. Pero nosotros preguntariamos, ¿si la libertad de la prensa, la division e independencia de los poderes políticos, la responsabilidad i otras instituciones liberales, no son tan benéficas para los Ingleses, como para los Granadinos? De aquí podríamos sacar alguna ventaja para probar que los principios de la economía política, bien aplicados, son útiles i necesarios bajo todas latitudes, porque la verdad es una en cualquier grado del meridiano.
 Alegase tambien por los detractores de la ciencia económica, que muchos pueblos han prosperado ignorandola, que Tiro, Cartago, Sidon, etc. fueron ricas sin tener economistas. Pero, como podrá negarse que el conocimiento de las leyes naturales contribuya a entender i perfeccionar sus resultados? ¿I qué otra cosa fueron los fenómenos de riqueza de aquellos pueblos, sino el producto de leyes constantes? La sangre circulaba en el cuerpo humano antes que Harvey lo probase, ¿no por eso el descubrimiento de este fenómeno ha sido menos útil a los hombres?
 Por último subterfujio se suele decir: "La doctrina parece cierta, pero no estamos en el caso de adoptarla." No todo lo que debe hacerse, se puede. No es tiempo aun. Una cosa es escribir i otra obrar. No es lo mismo la teoría que la práctica.
 La oposicion entre lo recto i lo conveniente, entre lo teórico i lo práctico, es una antigua

consal de Unid. Bog. Fov. II. (75) pag. 30-33
 Bogotá Febrero 24 1833.
 31 = 1-2-3
 32 = 1-2-3

enfermedad de la flaqueza humana. El verdadero juicio consiste en obrar cuando se está convenido de la rectitud de la operación, i si una teoría se halla bien demostrada, es seguro que en la práctica no puede fallar, porque ésta ha servido ya para establecer aquella, en una ciencia que es experimental, como la economía política.

Del poco ó ningún conocimiento de esta ciencia viene también el frecuente error de tomar por causa de un efecto, cosas que mas bien producen un efecto contrario. Así es que se oye imputar exclusivamente á la libertad del comercio el empobrecimiento público, porque hay quienes no quieren persuadirse que la guerra civil es una causa mas que suficiente de miseria, que trae al pueblo de quien hace presa á un grado de postracion de que no se levanta con la prontitud que cabe. La condicion sin la cual no puede producirse i consolidarse la riqueza es la estabilidad del orden, i esta es un resultado de la doble accion de un gobierno sabio i justo, i de un pueblo moral i laborioso.

Volvamos, pues, á congratularnos otra vez i muchas mas de que se ensueñe en nuestro pais la economía política; pues, por lo mismo que estamos pobres, necesitamos mas que un pueblo rico, de saber como podrá producirse remedio de nosotros la riqueza de que manera convendrá distribuirla i consumirla, i que si á un pequeño número no le tiene cuenta la libertad racional del comercio, si está en los intereses de la mayoría (que debe ser preferida) porque es consumidora, i se proporciona con mas abundancia i mas baratos los objetos de necesidad i comodidad.

SALUD PUBLICA.

Cuando una enfermedad epidémica ha reinado en la Provincia, hemos procurado indicar el plan curativo que ha sido eficaz para curarla, por la falta total de médicos que hai en los pueblos; en donde sus habitantes ven perecer á los enfermos, tanto por falta de remedios, como por aplicarse aquellos que son contrarios. La tos que hace seis meses reina epidémicamente, es una de las enfermedades que queriéndose curar con los remedios que se curan las otras toses se agrava i causa la muerte. Esta enfermedad ha aparecido tres veces en Colombia, desde el año de 1787 hasta la fecha; i la segunda vez que se presentó quitó la vida á muchos niños, particularmente en esta ciudad. Como desde entonces hemos hecho nuestras observaciones en el plan curativo, vamos á indicárselas; pues siempre hemos escrito para conservar i no para destruir i aniquilar á nuestros semejantes; sea cual fuere su creencia religiosa ó política.

Esta tos se le conoce por los nombres, de tos nerviosa, tos convulsiva, tos ferina ó *coqueluche*, por que el sonido de ella tiene mucha analogía con el canto del gallo. Aunque esta tos es tan conocida hasta entre las gentes rudas, que la distinguen de las otras toses, daremos una descripción de ella; pues al principio comienza como una toz catarral i por esto se descuida su tratamiento oportuno, ó se le trata como el satarro pulmonar ó bronquitis, de quien es bien difícil distinguirla, cuando están juntas. La toz en sus primeros dias acomete á los niños como la de un catarro fuerte. Despues se pone mas seca, mas fuerte, mas penosa i mas frecuente. Aparece por quintas, i antes de acometer, sienten los niños una picazon ó molestia acia el gorro que les hace advertir que ya les va acometer la tos, i entonces gritan, se agarran de lo primero que encuentran, otros corren á correr, otros se ponen en cuatro pies, otros se cogen la cabezita i hacen otras demostraciones semejantes. Entonces cesan de hablar ó gritar; hacen una grande inspiracion, que produce un sonido como el canto de un gallo, se ponen las manos al pecho en donde sienten una grande opresion, siguenlose despues cinco ó seis inspiraciones chillonas, con estornudos indistintos para toser, en cuyo tiempo se ven casi ahogados. Si se les deja en este estado, se ven

nes i suelen quedarse en un estado comatoso, en el que parecen estar ya muertos.

Cada acceso presenta despues de tres ó cuatro dias de diez á doce quintas, i dura desde un minuto ó dos, hasta siete ó ocho. Muchas veces les dá una tos poco fuerte, i inmediatamente sigue la otra mucho mayor, con lo que termina el acceso. Raras veces les dá por la mañana, pues lo comun es en el curso del dia i mas por la noche. Así es que en el espacio de 24 horas les suele dar de diez i seis á diez i ocho veces, i suele durar la tos tres semanas ó dos meses, i no faltan casos de cuatro i seis meses, pasados los cuales si queda tos, es de temerse dano muy considerable en el pecho. Debe advertirse, que puede repetirse á los niños mas veces en el dia, si se les deja correr mucho, gritar, saltar, arse les incomoda, ó entran las piezas en donde haya polvo ó humo, i así es el colmo de la imprudencia, fumar donde ellos se hallan. Por esto es que en las grandes concurrencias sacan los niños que por otros motivos se habian escapado de ella.

El tratamiento en jeneral de esta enfermedad se reduce á quitar todo lo que puede mantenerse aumentando la irritacion de la membrana de los órganos de la boca, aumentarla extensibilidad de los nervios, i acelerar la circulacion de la sangre. Con este método se logra limpiar el estómago, fortificar el cuerpo, favorecer la transpiracion i exitar las otras secreciones. Este es el tratamiento que pueden poner en práctica las personas que tengan alguna inteligencia en medicina.

Mas como nosotros escribimos para toda clase de personas, i, por otra parte, sea imposible dar una receta que pueda llenar todas las indicaciones que presentan los casos complicados, daremos la que ha probado perfectamente en todas tres epidemias.

Tan luego como al niño ó al adulto (pues ha dado la coqueluche á los de esta edad) le comienza una lijera tos, se le daran alimentos de fácil digestion i los mismos tomara la madre ó nodriza. Masamoras ó panetelas de pan bien cocido; todas preparadas en caldo de pollo i pan, leche, pollo cocido sin grasa para condimentario, i huevos tibios frescos, seran los alimentos de los niños que no maman. Hor helada ordinaria que tamaran tibia se les dará una infusion de poléo de amapolas moradas, endulzada con miel, ó una infusion de eulantillo i borraja, ó un cocimiento de raíz de malvaco, ó de hierba suero, bien puro. Se procurará que las piezas ó lugares en que habita el niño tengan un aire puro, i que se le permita salir dentro de la casa al campo cuando el dia esté sereno, procurando que no se ajite mucho, ni se asolee. Muchos veces, con sacar los niños al aire del campo se han curado. Por la noche se les dará un baño tibio de medio cuarto de hora en todo el cuerpo; i si se le puede agregar un poco de infusion de poléo, de yerbabuena ó leche, será mas eficaz. Mas advertimos que los baños se usarán durante el tiempo que la tosermanezca muy violenta. Se les dará un vomitivo de ipecacuana, en la dosis de un grano para el de un año, de dos para el que tenga esta edad i así sucesivamente hasta una dragma. Como es difícil que algunos la tomen en agua, se les dará en leche que tenga azúcar. Los vomitivos se repetirán cada tres ó cuatro dias, segun la intensidad de la tos, i apenas se dará uno ó dos cuando el niño logre vomitar con la tos bastantes flemas. Como los niños suelen estreñirse, se les mantendrá el vientre libre con pequeñas dosis de rubarbo, de maná, ó de miel rosada. Dos granos de rubarbo, una dragma u ochava de maná, será la dosis de una purga para un niño de un año, i á esta proporcion se aumentara, dándosela ó en miel, leche ó caldo. La miel rosada se dará desde dos cucharaditas hasta dos cucharadas grandes. A los pies se les pondran plantillas de sebo, mezclada con ajos molidos, un poco de polvo de mostaza i sal, particularmente cuando estén muy amodorrados, ó cuando se so oquen con frecuencia. Por la mañana, tarde i noche se les dará

azucar la misma. A los de Kermes i ale i pes de un grano de opio, siete años la misma. En esta edad les hemos de siete años, pero segun la intensidad de que á muy raros les ha los mas vomito, i algunos otros una lijera naus muchas flemas de o putos cocidos, de to muchos no han vom mucho.

Estos polvos, por raciones, producen las indicaciones que se han escrito. Los lectores que el tinuarse durante el p largo, aunque no he posición permita ext meses, cuando con o meses. Repetimos q perseverancia en el n que debe ser rejido d i que despues puede a los cuales se acost los toman i siguen j tento, hasta que viene Nuestros hijos, i mul mos salvado, nos han nes. Advertimos qu enderese el cuerpo, delante, apretandole sacandole con un pa de sofocarse, soplarle se le aplicara vinag con él.

¡Quiera el cielo niños que algun dia nuestra patria! i que paisés extranjeros en q

Varios papeles estado de miseria en i como de aqui pue aun de lo mas prec la siguiente explicac va Granada es la m do todos los pueblos rones de la guerra, domesticas, la falta estabilidad en los go inspiran instituciones ridad en las personas bucciones i desordenes caninas i de mercado habido revoluciones escasés de viveres, n cisada a comer el hen personas p llen lims ma estera como los l fin, á nadie le falt el re de hambre, como h ses, i aun en el nue bajo el gobierno pater narca. Poco mas, poco que vivir, i si por a queza, esperamos si o salidas, con una buena tolo, con nuestra cons ceran nuestras fortun.